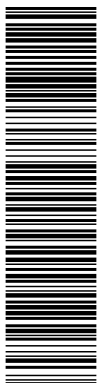


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 1 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CATORCE MINUTOS.**

**ACTA Nº 20/26**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:14 horas del día 15 de mayo de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 19/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026 (EXPTE. 3473/2026).**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 2 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 19/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 19/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de mayo de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

### **SEGUNDO. - AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2026 (EXPTE. 2933/2026).**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2026), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2026 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía es de 8.931 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está pendiente de su publicación.

Para esta Primera Fase del año 2026 se propone un gasto de 7.020 €.

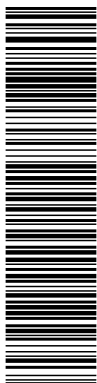
Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 21 de abril de 2026, y propuesta del Concejal Delegado del Area de Bienestar Social de fecha 5 de mayo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2026, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 7.020 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 5027	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 7764	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 4258	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 9616	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 10556	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 8588	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 4 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



7.- 1584	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 9254	3	660 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8558	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.-8564	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 8700	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>7.020 Euros”.</b>

**TERCERO. – JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO EXPEDIDA CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” (EXPTE. 3408/2026)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter “a justificar”, acordada en anterior sesión por esta Junta de Gobierno Local.

Obra en el expediente la cuenta justificativa de la persona interesada, informe favorable emitido por el Área de Intervención, así como propuesta del Concejal Delegado de Economía para la aprobación de la justificación de dicha orden de pago expedida con el carácter de “a justificar”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Area Económica, de fecha 4 de mayo de 2026, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

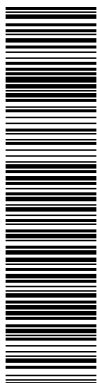
“La aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de “a justificar” que a continuación se relaciona:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220260003350	18/03/2026	960,00 €	Dª CRISTINA MAGDALENO PÉREZ	PAGO DE LOS PREMIOS DE LA 49 EDICIÓN MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZAS”

**CUARTO – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. – LOCOMOCIÓN, DIETAS Y FACTURAS (EXPTE. 1125/2026)**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 5 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 6 de mayo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono de los gastos correspondientes a los gastos de LOCOMOCIÓN Y DIETAS que a continuación se detallan, a favor de las personas que se relacionan, y por los importes que se indican:

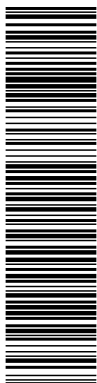
NOMBRE	APELLIDOS	T. LOCOMOC.	T. DIETAS	TOTAL
ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	62,39		62,39
ILAZKI	CHACARTEGUI MARTINEZ	0	18,70	18,70
SEBASTIÁN	CRUZ PÉREZ	14,40	14,11	28,51
MAR	GARCÍA IZQUIERDO	55,64	18,70	74,34
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	55,64	0,00	55,64
Mª ANTONIA	LOBATO GARCÍA	55,64	0,00	55,64
Mª CRUZ	MARÍN REINON	0	18,70	18,70
GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	23,92	0,00	23,92
Mª DOLORES	MARTINEZ NUÑO	55,64	0,00	55,64
ANTONIO	MORA VALDIVIESO	57,20	0,00	57,20
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ROBERTO	NAVARRO CORRAL	55,64	0,00	55,64
ANTONIO	PEÑA RODRIGUEZ	26,00	0,00	26,00
ANTONIO J	RAMON MERLOS	55,64	0,00	55,64

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



SANDRA	SOLA YESTE	55,64	0,00	55,64
JOSE ANTONIO	VALDIVIESO RUIZ	69,85	26,67	96,52

2. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (TRES PUESTOS DE JARDINEROS DEL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN (ABRIL 2026) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
PURIFICACIÓN	LOZANO LOZANO	79,56
FRANCISCO	MARTÍNEZ LÓPEZ	73,44
RAFAEL	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	73,44
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	79,56

3. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DIRECTOR DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO 2026) y por el importe de una sesión pendiente de abono (11/3/26) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	45,89
GLORIA	HORTA SORROCHE	42,83
JUANA	MAESTRA GARCÍA	42,83
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	42,83
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	45,89

4. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (ALUMNADO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A TIC II DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

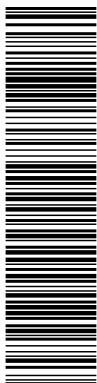
NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	119,34
GLORIA	HORTA SORROCHE	110,16
JUANA	MAESTRA GARCÍA	110,16
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	110,16
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	119,34

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



5. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DIRECTOR DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ORIENTADA A TIC II DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO-ABRIL 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	137,67
GLORIA	HORTA SORROCHE	128,49
JUANA	MAESTRA GARCÍA	128,49
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	128,49
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	137,67

6. Que se proceda al abono por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (DIRECTOR DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE REHABILITACIÓN ERMITA SAN SEBASTIÁN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (MARZO 2026) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	137,67
GLORIA	HORTA SORROCHE	128,49
JUANA	MAESTRA GARCÍA	128,49
DOLORES	MARTINEZ NUÑO	128,49
Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	137,67

7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de ENERO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €).

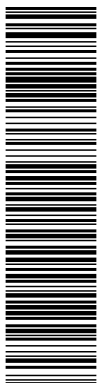
Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES ENERO 2026	IMPORTE
0018/2026	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98 €
0019/2026	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0020/2026	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00 €
0021/2026	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0022/2026	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0023/2026	APORTACIONES ADIF	247,87 €
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>51.727,79 €</b>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de FEBRERO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES FEBRERO 2026	IMPORTE
0031/2026	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98 €
0032/2026	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0033/2026	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00 €
0034/2026	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0035/2026	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0036/2026	APORTACIONES ADIF	247,87 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>51.727,79 €</b>

9. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MARZO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €).

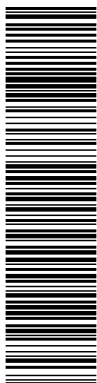
Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MARZO 2026	IMPORTE
0044/2026	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98 €
0045/2026	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56 €
0046/2026	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00 €
0047/2026	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99 €
0048/2026	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39 €
0049/2026	APORTACIONES ADIF	247,87 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>51.727,79 €</b>

**QUINTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. – CONTRATOS MENORES (EXPTE. 1125/2026)**

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 9 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 6 de mayo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con 1 abstención, de la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, acuerda:

“la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación que a continuación se detalla:

Número de Registro	Número de Documento	Tercero	Importe Factura
2026/637	26000586	JULIO BAZA S.A.	534,59 €
2026/707	1.675,00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	160,01 €
2026/708	AA-002027/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	360,00 €
2026/709	1.674,00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	320,00 €
2026/720	FA_26000065	MARIA LUISA RECHE GONZÁLEZ	580,85 €
2026/721	FA_26000064	MARIA LUISA RECHE GONZÁLEZ	917,41 €
2026/722	1,676.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	82,99 €
2026/727	1- 26050	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	503,36 €
2026/732	FACTURA 212026	SÚPER MANOLI III S.L.	2.524,13 €
2026/738	1 5	ASOCIACIÓN TEATRO LIRICO ANDALUZ	6.000,00 €
2026/741	FVR26- -040240	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	635,00 €
2026/742	FVR26- -040241	SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	475,00 €
2026/743	B 000221	MAQUI-INDAL, S.L.	47,19 €
2026/744	265 349	INOXIDABLES HISPANIA S.L	303,41 €
2026/746	007- 26	VICTORIA M <sup>a</sup> CASTILLO CARAYOL	726,00 €
2026/750	4 2026	ANTONIO ORTIZ QUILES	2.908,84 €
2026/752	26 028	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	357,17 €
2026/757	F26_0075	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	1.142,70 €
2026/758	11	LUCAS LOPEZ CALER	121,00 €
2026/759	12	LUCAS LOPEZ CALER	96,80 €
2026/762	4735557807	WURTH ESPAÑA S.A.	181,08 €
2026/766	604000431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	385,65 €
2026/768	604000432	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	10,65 €
2026/774	1,677.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	84,99 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 10 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



2026/775	1,678.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	245,00 €
2026/776	F003/2026	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	137,85 €
2026/777	04136012815	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	77,90 €
2026/781	I26 0100001260	REPUESTOS VICENTE S.L.	305,33 €
2026/785	2026 8	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	2.178,00 €
2026/787	22	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	154,00 €
2026/788	23	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	440,00 €
2026/791	604000439	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	918,18 €
2026/792	604000440	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.228,51 €
2026/793	604000441	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.375,65 €
2026/796	FV2603265	TQ TECNOL S.A.	5.281,65 €
2026/802	AA-001650/2026	HIERROS ROJO, S.L.	808,63 €
2026/806	Emit- 304	JOSE GALLARDO RUBIO	374,30 €
2026/807	F26-35	TALLERES ANTONIO MOYA E HIJOS S.L.	110,11 €
2026/808	53	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	934,84 €
2026/809	Emit- 202600146	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	200,84 €
2026/810	02 2026/02/69	ECOCOMPUTER, S.L.	726,00 €
2026/811	96.26 SA	BRICOBAZA S.L.	219,83 €
2026/812	99.26 SA	BRICOBAZA S.L.	153,34 €
2026/814	F 261655	HISTAMAR S.L.	72,25 €
2026/816	26UTT943/1000006	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98 €
2026/829	1- 26077	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U. MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS CARMELO	1.392,71 €
2026/830	Emit- 542	BALLESTA, S.L.	798,00 €
2026/837	2026-0055	HYDRALEAK	1.185,80 €
2026/843	05	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	600,24 €
2026/845	2026 77	JOSE IGNACIO IBÁÑEZ MORENO	10.000,00 €
2026/849	INV/2026/00075	CRUZANDO LA META EVENTS, S.L.	10.454,40 €
2026/855	FACTURA 232026	SÚPER MANOLI III S.L.	2.948,78 €
2026/857	F26_0095	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	2.236,08 €
2026/858	Emit-25 19	DYA MOTOR 2025, S.L.	838,37 €
2026/863	68.26 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	97,30 €
2026/865	223.26 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	31,80 €
2026/866	224.26 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	151,94 €
2026/867	997	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	221,43 €
2026/868	F/26_535	JOSE GALLARDO RUBIO	863,35 €
2026/869	INV/2026/00028	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	55,00 €
2026/871	F/38	JAVIER BAUTISTA MORCILLO	333,19 €
2026/876	Emit- 11	DAVID SÁNCHEZ CRUZ	7.700,00 €
2026/877	011 2026	TERESA GARCÍA GARCÍA	193,60 €
2026/878	000 308	INDALOCEPED, S.L.	848,51 €
2026/880	F- 2026123	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	1.160,41 €
2026/881	F- 2026124	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	272,72 €
2026/882	Emit- 55	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	163,35 €
2026/883	604000642	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	765,49 €
2026/884	604000639	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	194,57 €
2026/885	604000640	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	86,50 €
2026/886	604000641	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	238,13 €
2026/887	032-26	JOSE MARIA IBARRA MOLINA	1.012,00 €
2026/888	2261011854	UNIPREX, S.A.U.	759,88 €
2026/891	1166977434	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	134,79 €
2026/892	2600473	OMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.	1.231,78 €
2026/893	FE- F-1402-26-000060	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 11 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546 6CMU6-3ZZ40-SCBCL 319472BE1B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idom=1



2026/894	Emit- 297	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	247,90 €
2026/899	2	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	934,00 €
2026/902	S004-26	EMILIA MORENO MARTINEZ	352,47 €
2026/903	1,685.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	78,00 €
2026/904	1,684.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	85,00 €
2026/905	1,683.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	90,00 €
2026/906	1,682.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	95,00 €
2026/912	Emit- 319	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	3.520,00 €
2026/913	Emit- 320	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	2.420,00 €
2026/930	CL00003	PATRICIA M. UTRERA SAMANIEGO	110,00 €
2026/962	148	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	220,41 €
2026/967	041360123056	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	46,74 €
2026/968	041360123060	TRAVELGAS LEVANTE, S.L.	16,35 €
IMPORTE TOTAL EUROS			138.416,23 €"

**SEXTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. - FACTURAS Y ADO (EXPT. 1125/2026)**

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 6 de mayo de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

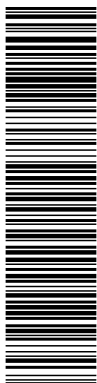
“la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación que a continuación se detalla:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Número de Registro	Número de Documento	Tercero	Importe Factura
2026/612	0050902F20260003	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	2.403,00 €
2026/631	0726	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	605,06 €
2026/805	1	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	934,00 €
2026/816	26UTT943/1000006	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98 €
2026/828	26 023	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40 €
2026/831	A 260226	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92 €
2026/834	902OUT0F0007	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33 €
2026/835	902OUT0F0008	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07 €
2026/836	261120918160	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	463,84 €
2026/841	E 260306	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59 €
2026/846	A 042026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75 €
2026/847	B 042026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78 €
2026/860	Emit- 202	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01 €
2026/889	9/26	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	605,06 €
2026/899	2	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	934,00 €
2026/900	Emit- 260170	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90 €
2026/909	VS1 188.26	INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	1.000,00 €
2026/948	Emit- 204	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10 €
2026/977	FL 11873	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	229,54 €
2026/978	FL 11875	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	57,31 €
2026/979	FL 11920	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.987,54 €
2026/980	FL 11877	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	423,70 €
2026/981	FL 11881	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	37,07 €
2026/982	FL 11883	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	37,66 €
2026/983	FL 11885	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	240,87 €
2026/984	FL 11887	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	35,39 €
2026/985	FL 11889	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,54 €
2026/986	FL 11891	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,67 €
2026/987	FL 11893	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,44 €
2026/988	FL 11895	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11,39 €
2026/989	FL 11874	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.813,77 €
2026/990	FL 11897	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	49,28 €
2026/991	FL 11876	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.446,10 €
2026/992	FL 11899	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	312,76 €
2026/993	FL 11922	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	733,79 €
2026/994	FL 11901	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	68,57 €
2026/995	FL 11903	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,08 €
2026/996	FL 11878	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	37,08 €
2026/997	FL 11905	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	110,28 €
2026/998	FL 11880	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	996,00 €
2026/999	FL 11907	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	10,92 €
2026/1000	FL 11882	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,77 €
2026/1001	FL 11909	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	16,96 €
2026/1002	FL 11884	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	22,95 €
2026/1003	FL 11911	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.078,34 €
2026/1004	FL 11886	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	119,52 €
2026/1005	FL 11913	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	31,71 €

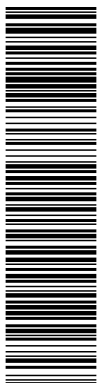
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 13 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL\_3194472BE1B6B1A4A4ACBCD1EB2F7666CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idion=1



2026/1006	FL 11888	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,02 €
2026/1007	FL 11915	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11.009,72 €
2026/1008	FL 11890	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,25 €
2026/1009	FL 11892	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	71,36 €
2026/1010	FL 11928	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	666,00 €
2026/1011	FL 11894	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	94,82 €
2026/1012	FL 11931	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	386,88 €
2026/1013	FL 11933	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	917,00 €
2026/1014	FL 11896	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	177,32 €
2026/1015	FL 11935	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	105,50 €
2026/1016	FL 11898	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,19 €
2026/1017	FL 11900	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,63 €
2026/1018	FL 11937	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	992,77 €
2026/1019	FL 11939	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	832,25 €
2026/1020	FL 11902	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	44,20 €
2026/1021	FL 11904	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	147,13 €
2026/1022	FL 11941	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	130,02 €
2026/1023	FL 11906	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	158,47 €
2026/1024	FL 11917	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	207,10 €
2026/1025	FL 11908	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,67 €
2026/1026	FL 11919	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	187,89 €
2026/1027	FL 11910	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	45,84 €
2026/1029	FL 11923	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	893,04 €
2026/1030	FL 11925	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	184,89 €
2026/1031	FL 11914	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	300,37 €
2026/1032	FL 11927	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	862,28 €
2026/1033	FL 11916	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.020,25 €
2026/1034	FL 11929	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.213,74 €
2026/1035	FL 11932	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	46,71 €
2026/1036	FL 11934	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	377,34 €
2026/1037	FL 11936	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	615,49 €
2026/1038	FL 11938	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	949,33 €
2026/1039	FL 11940	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.070,84 €
2026/1040	FL 11918	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	520,82 €
2026/1041	FL 11921	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	185,76 €
2026/1042	FL 11924	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	12.376,00 €
2026/1043	FL 11926	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	375,21 €
2026/1044	FL 11930	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	626,03 €
2026/1049	1121979419	COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	1.967,31 €
2026/1050	1121979421	COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	3.867,84 €
2026/1078	11/26	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	605,06 €
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>			<b>142.836,13 €"</b>

**SÉPTIMO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. - CONTRATOS (EXPT. 1125/2026)**

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 14 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con 1 abstención, de la concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a contratos, que, a continuación, se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/946	A 1	GEMA GARCÍA RODRIGUEZ	1.998,70
F/2026/938	Emit- 20260286	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.320,26
F/2026/909	VS1 188.26	INFORDAY INFORMÁTICA, S.L.	1.000,00
F/2026/842	2026 03	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES	6.750,00
F/2026/805	1	SALVANDO VIDAS	934,00
F/2026/784	26000750	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	4.362,68
F/2026/783	26000749	JULIO BAZA S.A.	6.501,62
F/2026/782	26000748	JULIO BAZA S.A.	7.268,42
F/2026/760	Emit- 2026004	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	12.000,00
F/2026/612	0050902F20260003	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	2.403,00
F/2026/521	Emit- 2026002	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	10.417,00
F/2026/520	Emit- 2026001	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	10.413,00
F/2026/210	2600554	COANDA S.L.	379,92
IMPORTE TOTAL EUROS			65.748,60”

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 15 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546 6CMU6-3ZZ40-SCBCL 3194727BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2E766CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idonia=1



**OCTAVO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. – CONTRATOS MENORES URG. (EXPTE. 1125/2026)**

Igualmente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2026.

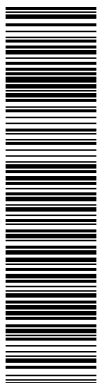
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, correspondiente a contratos menores, que, a continuación, se detalla:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/821	7010087878	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.179,75
F/2026/822	7010087876	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.179,75
F/2026/823	7010087877	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	1.179,75
F/2026/864	222.26 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	21,18
F/2026/921	6/2026FDC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	630,00
F/2026/922	12/2026FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	130,00
F/2026/924	AA-002695/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	70,00
F/2026/925	AA-002694/2026	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	23,99
F/2026/928	178	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	106,14
F/2026/929	179	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	253,25
F/2026/936	Emit- 01	RAÚL GARCÍA SALCEDO	3.993,00
F/2026/961	149	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	185,28
F/2026/963	1 26 SA	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	96,09
F/2026/964	1,688.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	45,00
F/2026/965	1,686.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	330,00

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 16 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL.319472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idom=1



F/2026/966	1,687.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	136,98
F/2026/970	71	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	530,58
F/2026/1056	18	MANUEL MOYA MEDINA	200,00
F/2026/1058	G5	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2026/1059	G6	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2026/1060	G7	MARIA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	900,00
F/2026/1061	FA-26012509	ANTONIO GARCÍA HORCAS	335,40
F/2026/1062	A/157	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	32,03
F/2026/1063	A/158	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	590,15
F/2026/1067	1,681.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	435,00
F/2026/1068	012-26	NURIA COCA MORENO	55,00
F/2026/1069	8026	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	205,65
F/2026/1070	262.26 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	602,63
F/2026/1072	A/90	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	356,95
F/2026/1074	F/26_32	JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	274,23
F/2026/1075	9	CRISTIAN GALLARDO MORENO	48,40
F/2026/1076	10	CRISTIAN GALLARDO MORENO	133,10
F/2026/1077	8	CRISTIAN GALLARDO MORENO	133,10
F/2026/1079	88.26 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	350,00
F/2026/1080	S006-26	EMILIA MORENO MARTINEZ	476,01
F/2026/1081	1,694.00SA	JUAN YESTE MARTINEZ	499,98
F/2026/1082	FA_26000136	INMACULADA L. REYES MATEO	199,99
F/2026/1087	000013	STEFAN DANCIU	744,15
		OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL	3.785,25
F/2026/1123	APSN000202600001242	REASEGUROS SOCIEDAD UNIPERSONAL	3.785,25
F/2026/1154	11	CRISTIAN GALLARDO MORENO	332,75
<b>IMPORTE TOTAL EUROS</b>			<b>22.580,51"</b>

**NOVENO. – ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3744/2026)**

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 17 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 15 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la Diputación Provincial de Granada con CIF: P18000000J, en concepto de pago de la tasa por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, liquidación nº 6, periodo 01/04/2026 a 30/04/2026, por importe de 835,00 €
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas por diferencias entre CRA y bases de cotización. Durante el periodo 05/2023, relativa a la CCC: 10 18005308931, con referencia nº: 182600240240572, por importe de 17,41 €
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas por diferencias entre CRA y bases de cotización. Durante el periodo 04/2023, relativa a la CCC: 10 18005308931, con referencia nº: 182600240185002, por importe de 17,41 €
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas por diferencias entre CRA y bases de cotización. Durante el periodo 03/2023, relativa a la CCC: 10 18005308931, con referencia nº: 182600240156811, por importe de 17,41 €
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas por diferencias entre CRA y bases de cotización. Durante el periodo 02/2023, relativa a la CCC: 10 18005308931, con referencia nº: 182600240085473, por importe de 17,41 €.
6. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en concepto de pago deudas por diferencias entre CRA y bases de cotización. Durante el periodo 01/2023, relativa a la CCC: 10 18005308931, con referencia nº: 182600240042835, por importe de 17,41 €
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la factura que a continuación se detalla:

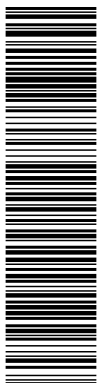
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 18 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
F/2026/1104	APSRN000202600000022	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGURO EXPOSICIÓN SANTO DOMINGO	423,52 €
F72026/959	26000982	JULIO BAZA S.A.	ZAHORRA ARTIFICIAL Y NATURAL	14.551,41 €

8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DEL PROYECTO DIGITAL BUSINESS HUB BAZA, VIVERO DE EMPRESAS 4.0 COFINANCIADA EN UN 85% POR EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL ESPAÑA FEDER 21-27 EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A. DEL PROGRAMA, DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS (EXpte. 2407/2026)**

Seguidamente, por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 13 de mayo de 2026, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INCUBACIÓN DEL PROYECTO DIGITAL BUSINESS HUB BAZA, VIVERO DE EMPRESAS 4.0 COFINANCIADA EN UN 85% POR EL PROGRAMA PLURIRREGIONAL ESPAÑA FEDER 21-27 EN EL MARCO DE LA PRIORIDAD: P1A. DEL PROGRAMA, DESTINADA A FAVORECER UNA TRANSICIÓN DIGITAL E INTELIGENTE Y, DENTRO DE ELLA, EN EL OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3 “REFUERZO DEL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ESTAS, TAMBIÉN MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2026, se acordó la aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio para el desarrollo del programa de incubación del proyecto Digital Business Hub Baza, vivero de empresas 4.0 cofinanciada en un 85% por el programa Plurirregional España FEDER 21-27 en el marco de la prioridad: P1A. del programa, destinada a favorecer una transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el objetivo específico 1.3 “refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas), con

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 19 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL 318472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idion=1



un presupuesto base de licitación de 74.119,84 euros más el IVA de 15.565,16 euros, siendo el importe total de 89.685 euros.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de abril de 2026, donde el Secretario de la misma informa que en el plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas correspondientes a empresas licitadoras:

- NIF: B87925772 CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L. Fecha de presentación: 07 de abril de 2026 a las 14:43:17
- NIF: B66585613 PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL Fecha de presentación: 02 de abril de 2026 a las 16:24:24

Posteriormente, en mesa convocada el 15 de abril de 2026 una vez remitida la información por el equipo técnico, se procede a la valoración de las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B87925772 CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L.: Memoria Técnica: Puntuación: 19
- NIF: B66585613 PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL: Memoria Técnica: Puntuación: 38.5

A continuación, se procede a la apertura de la documentación referente a criterios evaluables automáticamente valorándose los mismos de la siguiente manera:

- NIF: B87925772 CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L.:
  - Precio Valor introducido por el licitador: 60037.07.- Valor aportado por la mesa: 60037.07.- Puntuación: 30.85
  - Experiencia director del contrato. - Valor introducido por el licitador: 10.- Valor aportado por la mesa: 10.- Puntuación: 5
  - Realización de videos accesibles. - Valor introducido por el licitador: 5.- Valor aportado por la mesa: 5.- Puntuación: 5
  - Experiencia personal técnico. - Valor introducido por el licitador: 5.- Valor aportado por la mesa: 5.- Puntuación: 10
- NIF: B66585613 PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL:
  - Precio Valor introducido por el licitador: 52923.96.- Valor aportado por la mesa: 52923.96.- Puntuación: 35

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 20 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL\_319472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6AD43E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idomniac=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomniac=1)



- Experiencia director del contrato. - Valor introducido por el licitador: Que el director del contrato acredita 10 años de experiencia en el desarrollo de trabajos o proyectos de similares a los del objeto del contrato, por encima de los 3 años exigidos como solvencia técnica. Puntuación: 10
- Realización de videos accesibles. - Valor introducido por el licitador: 5.- Valor aportado por la mesa: 5.- Puntuación: 5
- Experiencia personal técnico. - Valor introducido por el licitador: 5.- Valor aportado por la mesa: 5.- Puntuación: 10

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 28 de abril de 2026, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, en la que la licitadora PENINSULA CORPORATE INNOVATION S.L. presenta formalmente su renuncia a la adjudicación del contrato considerándose por los miembros de la mesa que dicha renuncia está justificada. Por tanto, la mesa acuerda requerir la documentación previa al siguiente licitador mejor valorado.

Se constituye nueva mesa de contratación con fecha 13 de mayo de 2026 en la que se procede a la valoración de la documentación previa a adjudicación aportada por el licitador CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L., concluyendo que la misma es correcta, por lo que se propone al órgano de contratación la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: B66585613 PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL: Renuncia a la adjudicación:
  - Total criterios CJV: 38.5
  - Total criterios CAF: 50
  - Total puntuación: 88.5
- Orden: 2NIF: B87925772 CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L.: Propuesto para adjudicación.
  - Total criterios CJV: 19
  - Total criterios CAF: 40.85
  - Total puntuación: 59.85

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 21 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL.319472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2E7E66CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idionma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idionma=1)



CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Nombrar al Concejal Delegado del área de emprendimiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 3.- Excluir la oferta de PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL.
- 4.- Admitir la oferta de CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L.
- 5.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza del servicio para el desarrollo del programa de incubación del proyecto Digital Business Hub Baza, vivero de empresas 4.0 cofinanciada en un 85% por el programa Plurirregional España FEDER 21-27 en el marco de la prioridad: P1A. del programa, destinada a favorecer una transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el objetivo específico 1.3 "refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas, a la mercantil CAPACITIES AND SKILLS ADVANCED BUSINESS SCHOOL, S.L. con CIF B87925772 por un precio de adjudicación de 60.037,07 euros más el IVA de 12.607,84 euros, siendo el importe total de 72.644,85 euros, para la totalidad de ejecución del contrato
- 6.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
- 7.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

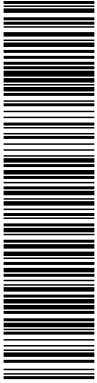
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 22 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL.3184472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6AD43E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idioma=1



1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3744/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

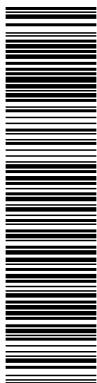
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene 1 abstención, de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL 3194472BE4B681A4A4ACBCD1EB27E766CC6AD3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idom=act



Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
ALBA BUJALDON CARRILLO	PROPUESTA DE GASTO PARA VACUNACIÓN PERRERA MUNICIPAL	2.066,12	433,88	2.500,00
DANIEL MORENATE RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA RETIRADA DE VEHÍCULO POR ORDEN DE URBANISMO, JUNTO PISCINA CUBIERTA	110,00	23,10	133,10
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO 7503 DWB	680,52	142,91	823,43
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO 1276 GJR	610,12	128,13	738,25
EMILIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	452,69
FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	PROPUESTA DE GASTO PARA 6 BALONES DE FUTBOL 24 HORAS FUTBOL SALA	187,44	39,36	226,80
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CÁCERES	PROPUESTA DE GASTO PARA CATERING PARA PREMIOS BAZA JOVEN 2026	1.000,00	210,00	1.210,00
GRUPO CEMATEL S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO FOCOS ALUMBRADO FACHADA FUNDIDOS ""COLEGIO CIUDAD DE BAZA""	154,20	32,38	186,58
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CABLEADO EQUILIBRIO DE FASES Y MANO DE OBRA	111,00	23,31	134,31
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL FUNGIBLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON ALUMNOS DEL PLAN INTEGRAL	661,16	138,84	800,00
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA HORMIGÓN HM-20/F/XO	224,00	47,04	271,04
MANUEL LOZANO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PLACAS CONMEMORATIVAS CIUDAD DE BAZA EN MÁRMOL	750,00	157,50	907,50
PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SALAILLAS PARA DESAYUNO ENCUNTRO DE ASOCIACIONES EN LOS PRADOS DÍA 17 DE ABRIL	72,09	7,21	79,30
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	260,35	54,67	315,02
SAÚL MERAL BERNAL	PROPUESTA DE GASTO PARA REDACCIÓN DOCUMENTO PARA COMPETENCIAS ENTORNOS BIC	8.000,00	1.680,00	9.680,00
SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	675,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	4.413,14
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS. AYUNTAMIENTO DE BAZA.	5.390,03	1.131,91	6.521,94
VICTORIA RECHE RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA FRUTAS PARA LA SEMANA DE SALUD (PLÁTANOS, MANDARINAS, NUECES Y FRESAS)	171,41	6,86	178,27
VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA PLANTAS RESIDENCIA DE MAYORES	47,44	9,96	57,40
YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO 4181 GJR	253,83	53,30	307,13

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 24 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- ARRENDAMIENTO PATRIMONIAL DEL INMUEBLE DENOMINADO ANTIGUA CASA DE MAESTROS DEL BAÚL (3722/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Anejos y Barrios, de fecha 14 de mayo de 2026, la cual es del siguiente tenor literal:

<<<Por propuesta del concejal Delegado de Barrios y Anejos de fecha 14 de mayo de 2026 se ordena la incoación del expediente para la adjudicación del arrendamiento patrimonial del inmueble denominado antigua casa de maestros del Baúl

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y, en atención a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la referida Ley, el contrato se registrará:

- 1.- En cuanto a su preparación y adjudicación: por la normativa patrimonial específica que lo regule, contenida en el ámbito de las entidades locales de Andalucía en la Ley 7/1999, de 9 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de dicha Comunidad Autónoma (LBELA) y Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla (RBELA), así como en los artículos 50 a 53 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por los siguientes puntos:

- **Preservación del Patrimonio:** El inmueble se encuentra actualmente sin uso administrativo ni servicio público asignado tras su desafectación. El arrendamiento evitará el deterioro progresivo derivado de la desocupación, asegurando su correcto mantenimiento por parte del arrendatario.
- **Fomento de la Vivienda en Anejos:** Existe una necesidad de facilitar el acceso a la vivienda en los anejos de Baza, como es el caso del Baúl, para fijar población y dinamizar el entorno rural.

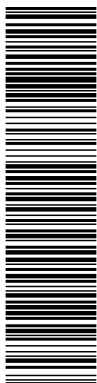
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 25 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



- Rentabilidad Social y Económica: El arrendamiento permitirá obtener unos ingresos (renta mensual) para las arcas municipales, optimizando la gestión de los recursos públicos conforme a los principios de eficiencia y economía

En cuanto al procedimiento y forma de adjudicación previsto para esta concesión es el procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, de conformidad con la LCSP y el Decreto 18/2026, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La duración inicial del contrato será de un año, DOCE (12) meses. Siendo prorrogable por mutuo acuerdo de las partes hasta (4) prórrogas de DOCE (12) meses más, siendo la duración máxima del contrato cinco años, sin posibilidad de prorrogarlo por una duración mayor. No obstante, y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, el arrendatario podrá solicitar la duración mínima de 5 años, siendo necesaria la renovación con carácter anual por parte del Ayuntamiento.

El precio de arrendamiento del local, asciende a la cuantía de 60€/mes, más los impuestos correspondientes, que podrá ser mejorado al alza por el licitador.

El Presupuesto Base de Licitación entendido como el precio mínimo a satisfacer por el adjudicatario durante el año inicial de arrendamiento es de 720€ más el IVA correspondiente, en su caso.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Aprobación expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el arrendamiento patrimonial del inmueble denominado antigua casa de maestros del Baúl, por un presupuesto base de licitación de 720 €, más el IVA correspondiente, en su caso, para un año inicial de contrato.
2. Designar al Concejal Delegado de Barrios y Anejos del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 26 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

Obra en el expediente de su razón, de un lado, informe técnico de tasación emitido por la Sra. Arquitecta Municipal con fecha 14 de mayo de 2026, y de otro lado, informe jurídico emitido por el Sr. Técnico de Contratación, también de fecha 14 de mayo de 2026, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 15 de mayo de 2026, en relación al informe jurídico citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Anejos y Barrios, transcrita en la parte positiva del presente acuerdo, en los términos expuestos.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

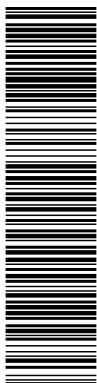
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 27 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



## E.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 3744/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 15 de mayo de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202604006 con registro 2026/1124, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación ABRIL 2026.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de la empresa C Y S DOMUS S.L. con C.I.F. B18819284, por importe de 52.843,60 euros, para pago factura número 05500066/2026, con registro 2026/944 correspondiente a la cuarta certificación de la obra de rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril, actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad en destinos de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (C14.I1.2). EU (PROYECTO 2024/2/PS4EF/1).
3. El reconocimiento de la obligación a favor de RAÚL M. MARTINEZ RECHE con DNI: 52517768M, por importe de 1.564,53 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número 2026 07 con registro 2026/908 correspondiente a 1/3 de servicio de dirección de ejecución material de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza (Vía Verde), actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
4. Reconocimiento de la obligación a favor de REHABITEC ALMERÍA S.L. con CIF: B04317095 por importe de 145.698,21 euros, para pago factura nº 00-000018/2026, con registro

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 28 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1711546.6CMU6-3ZZ40-SCBCL\_319472BE4B6B1A4A4ACBCD1EB2F766CC6ADA3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idnomac=1



2026/1103 correspondiente a la tercera certificación de la obra de rehabilitación y adecuación a usos turísticos del Palacio de los Enríquez y sus espacios ajardinados, subvención concedida al amparo de la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico, financiada con fondos Next Generation EU (PROYECTO 2025/2/PALAC/1)

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 03/2026 (EXPTE. 3648/2026)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica.

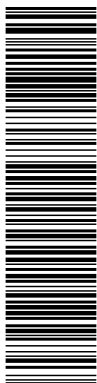
Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 29 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



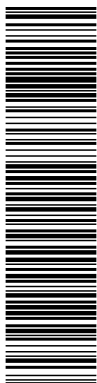
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

ORG	FUNC	ECON	Descripción de la partida	Nº entrada	nombre	texto explicativo	Importe
10	3410	22300	TRANSPORTE USUARIOS DEPORTIVOS	2026/1099	JOSE ANTONIO LIZARTE S.L.	FACTURA VIAJE A JEREZ MARQUESADO SENDERISMO	550,00 €
04	9200	22200	TELÉFONO	2026/1066	AVATEL TELECOM S.A.	FACTURA TELÉFONOS FEBRERO 2026	84,45 €
04	9200	22200	TELÉFONO	2026/1065	AVATEL TELECOM S.A.	FACTURA TELÉFONOS MARZO 2026	84,45 €
06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS URBANOS	2026/817	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA MARZO SERVICIO RECOGIDA	65.770,28 €
06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS URBANOS	2026/1130	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA ABRIL SERVICIO RECOGIDA	65.770,28 €
06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	2026/818	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA MARZO SERVICIO LIMPIEZA	47.908,25 €
06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	2026/1131	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA ABRIL SERVICIO LIMPIEZA	47.908,25 €
06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2026/819	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA MARZO SERVICIO RECOGIDA BIORRESIDUOS	15.130,97 €
06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	2026/1132	VALORIZA SERV.MEDIOAMBIENTALES SA	FACTURA ABRIL SERVICIO RECOGIDA BIORRESIDUOS	15.130,97 €
06	1710	22799	CONSERVACIÓN Y MTO. PARQUES-JARDINES	2026/827	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN SLU	FACTURA MARZO SERVICIO LIMPIEZA-CONSERVACIÓN JARDINES	6.558,64 €
06	1710	22799	CONSERVACIÓN Y MTO. PARQUES-JARDINES	2026/1142	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN SLU	FACTURA ABRIL SERVICIO LIMPIEZA-CONSERVACIÓN JARDINES	6.558,64 €
10	4411	22700	LIMPIEZA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	2026/1214	ROSARIO GAVILÁN VALERO	FACTURA ABRIL SERVICIO LIMPIEZA ESTACIÓN AUTOBUSES	1.193,01 €
02	9330	22700	CONTRATO SERVICIOS HIGIENE ASEOS	2026/1218	PSH SERKONTEN SAU	FACTURA SERVICIO HIGIENE ASEOS MARZO Y ABRIL 2026	597,20 €
10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	2026/870	MOVE PRO SERVICES SAU	FACTURA SUMINISTRO CARBURANTE MES ABRIL 2026	729,32 €
06	1650	63303	INSTALACIONES ALUMBRADO PUBLICO	REGISTRO	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	TRABAJOS ENTROQUE CONEXIÓN RED RECINTO FERIAL	6.694,45 €
06	1650	21002	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADRO DE OBRA	REGISTRO	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL	TRABAJOS ENTROQUE CONEXIÓN RED CRUCES DE MAYO	580,80 €
IMPORTE TOTAL EUROS							281.249,86

3. Aunque aprobada en JGL, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2026, debe considerarse como Omisión de la Fiscalización la siguiente factura:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-15/05/2026-20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>6CMU6-3ZZ40-SCBCL</b> Página 30 de 30	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 12:46 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 18/05/2026 11:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2026 12:46



ORG	FUNC	ECON	Descripción de la partida	Nº entrada	nombre	texto explicativo	Importe
05	2311	22799	PRESTACIÓN SERVICIO DEPENDENCIA	2026/1177	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	FACTURA SERVICIO AYUDA DOMICILIO DURANTE MES DE FEBRERO 2026	473.593,31 €

4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:31 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.avuntamientodebaza.com](http://www.avuntamientodebaza.com)